



UNIVERSIDAD D SEVILLA
CLAUSTRO UNIVERSITARIO

ACUERDO DE LA MESA DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO (Sesión de 9 de febrero de 2026)

ACUERDO 2.1/MCU 9-2-26, por el que de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Funcionamiento del Claustro Universitario (en adelante RFCU), se conviene, por asentimiento, convocar elección de miembros de la Comisión de Proyectos Normativos, de la Comisión de Doctorados *Honoris Causa*, del Consejo de Gobierno, de la Junta Electoral General, de la Comisión de Investigación y de la Comisión de Convivencia, según se especifica en documento anexo (Anexo I).



ELECCIÓN POR EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS, DE LA COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL, DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

COMISIÓN DE PROYECTOS NORMATIVOS

(Acuerdo 1/MCU 9-2-2026, art. 15.8 EUS)

- Sector A: 7 puestos
- Sector B: 2 puestos
- Sector C: 4 puestos
- Sector D: 2 puestos

COMISIÓN DE DOCTORADOS *HONORIS CAUSA*

(Acuerdo 1/MCU 9-2-2026)

- Sector A: 6 puestos
- Sector B: 1 puesto
- Sector C: 4 puestos
- Sector D: 2 puestos

CONSEJO DE GOBIERNO

(Acuerdo 1/MCU 9-2-2026, art. 17 EUS)

- Sector A: 11 puestos
- Sector B: 3 puestos
- Sector C: 5 puestos
- Sector D: 5 puestos



JUNTA ELECTORAL GENERAL

(Acuerdo 1/MCU 9-2-2026)

- Sector A: 6 puestos
- Sector B: 2 puestos
- Sector C: 4 puestos
- Sector D: 1 puesto

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

(Acuerdo 1/MCU 9-2-2026, art. 9.2 del Reglamento General de Investigación)

- Profesor/a con plena capacidad docente e investigadora a elegir por el Sector A: 6 puestos⁽¹⁾
- Profesor/a con plena capacidad docente e investigadora a elegir por el Sector B: 1 puesto⁽¹⁾
- Ayudante Doctor/a a elegir por el Sector B: 1 puesto⁽¹⁾
- Contratado/a predoctoral a elegir por el Sector B: 1 puesto⁽¹⁾
- Sector C (estudiantes de doctorado): 2 puestos⁽²⁾

⁽¹⁾ No se requiere que las candidaturas sean claustrales.

⁽²⁾ Se requiere que las candidaturas sean claustrales.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

(Acuerdo 1/MCU 9-2-2026)

- Sector A: 2 puestos⁽¹⁾
- Sector B: 1 puesto⁽¹⁾
- Sector C: 3 puestos⁽¹⁾
- Sector D: 3 puestos⁽¹⁾

⁽¹⁾ No se requiere que las candidaturas sean claustrales.

Plazo de presentación de candidaturas: desde el 12 al 20 de febrero de 2026.